



Resolución de Alcaldía

N° 111 - 2023 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 04 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 239-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 01 de septiembre 2023, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cofinanciamiento del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramón castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho con CUI N° 2487980", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 074-2022-MDAACD/CM de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, el cual asciende al monto de s/. 8'904,254.00 soles;

Que, mediante convenio específico de cooperación interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga, con el objeto de establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de la Municipalidad Provincial para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramón castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho con CUI N° 2487980", por un importe total de **s/. 316,666.67** (trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles), a favor del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 05-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiendo que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utilizan el modelo N° 4/GL, contenido en la citada Directiva;



Resolución de Alcaldía

N° 111 - 2023 - MDAACD/A

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2023-MPH/CM de fecha 05 de agosto de 2023, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga aprueba la suscripción del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cofinanciamiento del proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramón castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho con CUI N° 2487980”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2023-MPH/CM de fecha 01 de agosto de 2023, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray aprueba la suscripción del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cofinanciamiento del proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramón castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho con CUI N° 2487980”.

Que, con Informe N° 239-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 01 de setiembre 2023, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, emite opinión en materia presupuestaria, y solicita se apruebe la desagregación de los recursos autorizados por Convenio específico de cooperación interinstitucional hasta por el importe de **/. 316,666.67** (trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. donaciones y transferencias;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados derivado de la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cofinanciamiento del proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramón castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho con CUI N° 2487980, hasta por el importe de **s/. 316,666.67** (trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles), con cargo a la fuente de



Resolución de Alcaldía

N° 111 - 2023 - MDAACD/A

financiamiento 4. donaciones y transferencias al Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
PRODUCTO	:	2281590 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Transitabilidad en la Cuadra 8 y Cuadra 9 de la Av. Ramon Castilla, Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray -Huamanga -Ayacucho
ACTIVIDAD	:	4000084 Mejoramiento de Via Local
FINALIDAD	:	0386699 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Transitabilidad en la Cuadra 8 y Cuadra 9 de la Av. Ramon Castilla, Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray -Huamanga -Ayacucho
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. Donaciones y Transferencia
CATEGORIA DE GASTO	:	Gastos de Capital
GENERICA DE GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 316,666.67



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes “**Notas para Modificación Presupuestaria**” que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto **REMITIR** copia del presente acto resolutivo dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, además **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- OGPP (01)
- GM (01)
- Archivo (01).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez
ALCALDE